

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0958-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 03/11/2017	Hora: 14:28:05.06... Folios:

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 131-8341 del 26 de octubre de 2017, la **CORPORACION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO** con Nit 890.901.195-3, representada legalmente por el señor Director **FEDERICO GARCIA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.318.878, a través de su autorizado el señor **JOAQUIN MAURICIO RIOS HINCAPIE**, con cédula de ciudadanía 98.666.146, solicitó ante La Corporación un **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas a generarse en el Instituto Jorge Robledo, predio identificado con Folios de Matricula Inmobiliaria números 020-7997 y 020-16672, ubicados en la Vereda Piedras Blancas del Municipio de Rionegro.

Que la solicitud de **PERMISO de VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. SE ADMITE Y SE DA INICIO AL TRÁMITE DE PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS, presentado por la **CORPORACION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO** con Nit 890.901.195-3, representada legalmente por el señor Director **FEDERICO GARCIA POSADA**, a través de su autorizado el señor **JOAQUIN MAURICIO RIOS HINCAPIE**, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas a generarse en el Instituto Jorge Robledo, predio identificado con Folios de Matricula Inmobiliaria números **020-7997 y 020-16672**, ubicados en la Vereda Piedras Blancas del Municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 131-8341 del 26 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. SE INFORMA a la Corporación que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, según el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de Cornare número 200 del 23 de junio de 2008 y la Resolución Corporativa que la faculta.

Parágrafo Primero. El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo. El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero. Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor Federico García Posada, en calidad de representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO**, a través de su autorizado el señor Joaquín Mauricio Ríos Hincapié, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO QUINTO. ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación y/o a través de la Pagina Web www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. INDICAR que contra la presente actuación, no procede recurso alguno conforme lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.04.28989

Proceso: Vertimientos

Asunto: Trámite

Proyectó: V. Peña P

Revisó: Abogada/ P. Usuga Z.

Fecha: 02/11/2017.